



RESOLUCION EXENTA N° 015/1430

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA ARRIENDO SALON Y SERVICIO ALIMENTACION PARA JORNADA CAPACITACION IEPA, Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA.

Valdivia, 19 AGO 2011

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Ley N° 20.481 que aprueba el presupuesto para el año 2011; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003, y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República, Resolución N° 015/132 de 2008, Resolución 015/174 del 22 de septiembre del 2010, Resolución Exenta N°015/2845 del 24 de Agosto del 2010, Resolución Exenta N° 015/446 del 29 de Febrero del 2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás antecedentes, según las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Subdepartamento de Administración y Recursos Humanos solicita gestionar la Contratación de Arriendo de Salón y servicio de alimentación, para la jornada de capacitación sobre el instrumento de evaluación para el aprendizaje "IEPA", Región de los Ríos en la comuna de Valdivia, destinada al 100% de las Educadoras de Párvulos y Educadoras Diferenciales que se desempeñan en calidad de Supervisoras Técnicas en la Región y Educadoras de Párvulos y Técnicos representantes de los Jardines Clásicos y Alternativos de la Región.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que los servicios requeridos no se encuentran en el catalogo electrónico.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004, sus modificaciones; y en Resolución Exenta N° 015/2845 del 24.08.2010 y sus modificaciones, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo menores a 100 UTM, procede autorizar el llamado a Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

4.- Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar el proceso de licitación para la adquisición del servicio antes señalado detallada.



RESUELVO:

1.- AUTORIZASE al llamado de Licitación Pública (menor a 100 UTM) para Arriendo de Salón y servicio de alimentación, para la realización de jornada de capacitación sobre el instrumento de evaluación para el aprendizaje IEPA, Región de los Ríos en la comuna de Valdivia, destinada al 100% de las Educadoras de Párvulos y Educadoras Diferenciales que se desempeñan en calidad de Supervisoras Técnicas en la Región y Educadoras de Párvulos y Técnicos representantes de los Jardines Clásicos y Alternativos de la Región.

2.- APRUÉBENSE los siguientes Términos de Referencia válidos para esta licitación pública, y que forman parte integrante de la presente resolución:

TERMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DE LA LICITACION

La presente licitación tiene por objeto la contratación de Arriendo de Salón y servicio de alimentación, para la jornada de capacitación sobre el instrumento de evaluación para el aprendizaje IEPA, Región de los Ríos en la comuna de Valdivia, destinada al 100% de las Educadoras de Párvulos y Educadoras Diferenciales que se desempeñan en calidad de Supervisoras Técnicas en la Región y Educadoras de Párvulos y Técnicos representantes de los Jardines Clásicos y Alternativos de la Región.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Contratación para Arriendo de Salón y servicio de alimentación, para la jornada de capacitación sobre el instrumento de evaluación para el aprendizaje IEPA, Región de los Ríos en la comuna de Valdivia, destinada al 100% de las Educadoras de Párvulos y Educadoras Diferenciales que se desempeñan en calidad de Supervisoras Técnicas en la Región y Educadoras de Párvulos y Técnicos representantes de los Jardines Clásicos y Alternativos de la Región.

2.1.- OBJETIVO DE LA COMPRA

Proporcionar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos los requerimientos para realizar Jornada de capacitación sobre el instrumento de evaluación para el aprendizaje IEPA Región de Los Ríos: Salón Equipado para 30 personas y alimentación (Coffe Break, almuerzo).

2.2.- PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO

Salón Equipado para la Capacitación de 30 personas, el cual debe estar habilitado con PC, datashow, micrófonos, pizarra acrílica, 8 mesas para trabajos grupales que incluyan carpetas para cada una de las participantes. Asimismo, se requiere el alojamiento completo para 9 funcionarios, que serán designados por la Dirección Regional de los Ríos.



2.3.- FECHA EN QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO

La fecha de entrega del servicio corresponde al día 01 y 02 de Septiembre del año 2011, desde las 8:30 horas hasta las 19:00 horas, que podrá ser modificada según necesidades de la empresa licitante.

2.4.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO

Servicios Técnicos:

- a) Arriendo de Salón con capacidad para 30 personas, calefaccionado, con sillas y 8 mesas, baños para hombres y mujeres por separado.
- b) Alojamiento con desayuno y cena para 9 funcionarios, necesitando 6 de ellos alojamiento para dos noches (31 de agosto y 1 de septiembre) y 3 de ellos para una noche (solo el día 1 de septiembre).
- c) Amplificación con micrófonos (2), equipo de sonido, Datashow, Pantalla, pizarra acrílica y plumones respectivos.

Alimentación:

- a) **Desayuno y cena:** (ambos días) para los 9 funcionarios que requieran alojamiento.
- b) **Coffe Break:** (Mañana y tarde, ambos días) té, café, jugos, galletas, tapaditos, (sugerencias)
- c) **Almuerzo:** (Ambos días 01 y 02 septiembre) Cocina internacional, con entrada, plato de fondo, bebida y/o jugo, pan, postre.

Es obligatorio que los oferentes deben enviar un anexo con el menú ofertado, al no hacerlo, no será considerada la cotización.

2.5.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

Se aceptará mejor oferta, presupuesto disponible asciende a \$1.604.219. (Un millón seiscientos cuatro mil doscientos diecinueve pesos).

2.6.- OTROS ASPECTOS QUE SE DEBE CONSIDERAR

- El Servicio de Alimentación debe contar con autorización sanitaria.
- El servicio de almuerzo, debe considerar alguno de los siguientes productos: Carnes rojas, Carnes Blancas y alternativa vegetariana.
- Se requiere que se nomine a un referente de la empresa que se contacte con la coordinación de la Jornada, para ultimar detalles, aspectos técnicos y administrativos, como por ejemplo elección del menú, revisión de las instalaciones y otros.
- El número definitivo de participantes, será informado definitivamente el día previo al inicio de la jornada de capacitación, considerando que se trata de personas que provienen de sectores de alta ruralidad y en el caso de condiciones climáticas adversas, las cuales podrían influir en la asistencia a la jornada.



2.7.- FORMA DE OFERTA

Los oferentes deberán, subir sus valores netos (No incluir IVA) unitarios por persona asistente, por los diferentes tipos de servicios solicitados en un anexo formato Word o Excel. **En anexo se adjunta formato a utilizar para oferta (Anexo N°5).**

2.8.- EL PAGO.

El pago por el servicio prestado, se determinará de acuerdo al número real de funcionarios/as asistentes a la jornada de capacitación, basados en el valor por persona señalado por el oferente.

3. ENCARGADA DEL PROCESO DE LICITACION

La encargada del proceso de ésta licitación es la Srta. Karina Saavedra Ibáñez, fono (63)557004, E-Mail ksaavedra@junji.cl.

4. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN.

5.1.- Términos de Referencia.

5.2.- Carta de Aceptación de Términos de Referencia se debe subir al portal en forma obligatoria (anexo 1).

5.3.- Declaración Jurada Simple (Art 4 Inciso 4 de la ley N° 19.886) (anexo 2).

5.4.- Declaración Jurada (Artículo 92) (anexo 3)

5.5.- Identificación del Oferente (anexo 4)

5. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl

6. ACEPTACION DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los Presentes Términos de referencia de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

7. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° inciso 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada según formato en anexo 2 en el sistema Mercado Público, o podrá ser solicitada por la Encargada del proceso en la instancia de evaluación de las ofertas, a través del foro del mismo portal www.mercadopublico.cl.



Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptaran ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar suscritos y firmados los siguientes documentos:

7.1.- Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección y correo electrónico, además del nombre completo y Rut del representante legal (anexo 4). (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro Chileproveedores)

7.2.- Oferta económica

La oferta económica debe ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl en forma unitaria (1 peso), en pesos y en valor neto (No incluir el IVA).

7.3.- Carta Aceptación de Términos de Referencia.

Consiste en una carta donde el oferente declara estar en conocimiento y acepta los requisitos y condiciones estipuladas en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas este documento deberá contener nombre o razón social, Rut del oferente, nombre de la empresa, identificación del ID de la Licitación y Firma según formato (anexo1).

7.4.- Declaración jurada (art.92)

Consiste en un documento que el oferente debe adjuntar previamente firmada. Solo en el caso que **NO** encontrarse inscrito en el registro de proveedores deben subir al portal www.mercadopublico.cl la declaración jurada que se adjunta en esta Licitación, indicando que no tiene las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública.(anexo 3)

Que son las siguientes:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.



8. APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS:

8.1. Apertura Administrativa

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal Mercado público, se procederá a la apertura administrativa de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas que suban al portal www.mercadopublico.cl los documentos estipulados en el punto 6 de las Especificaciones Técnicas.

8.2. Apertura Oferta Técnica

La Oferta Técnica deberá ser ingresada por el oferente al sistema Mercado público, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas señaladas en el sistema Mercado público, la cual deberá contener lo estipulado en los puntos 5 y 6 de las Especificaciones Técnicas.

8.3. Apertura Oferta Económica

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas a partir del día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl, de los oferentes que hayan cumplido en la forma y en el contenido de la documentación administrativa y técnica.

El oferente adjudicado deberá encontrarse inscritos en Chileproveedores, en caso de no encontrarse inscrito tendrá un plazo de 3 días hábiles para hacerlo. Además, el documento de pago que emita el oferente adjudicado deberá ser factura.

No se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Consultas de los proveedores. En el plazo establecido en el sistema www.mercadopublico.cl los proveedores podrán realizar consultas a los Términos de Referencia o a cualquier otro antecedente de la contratación a través del foro del Portal www.mercadopublico.cl

Respuestas a las consultas de los proveedores y su publicación en el sistema, en el plazo establecido al efecto de las respectivas en el sistema www.mercadopublico.cl el Encargado de la Licitación, publicará las respuestas y aclaraciones a éstas a través del foro del portal.

10. APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS.

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl o a la que haga sus veces, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos técnicos y figuren como aceptados en ésta.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas será a través de un informe de la comisión de evaluación conformada por la Jefa del Subdepartamento de Recursos Financieros o quien este designe, la Jefa del Subdepartamento de Administración y Recursos Humanos o quien este designe y la encargada de adquisiciones o quien la represente, quien actuará como secretaria de acta.

El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

- Fecha de emisión.
- Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
- Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.mercadopublico.cl.
- Propuesta de adjudicación, indicando las opciones en orden decreciente que se consideren convenientes a los intereses institucionales, esto, en caso que no cumpla el oferente adjudicado.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Variable	Porcentaje	Descripción
Precio	50%	Nota 10: Oferta más económica. El proveedor con el precio que se ajuste al presupuesto disponible obtendrá la nota máxima y el resto inversamente proporcional a la oferta económica.
Pertinencia de los contenidos ofrecidos.	25%	Nota 10: Cumple con todos los contenidos señalados en las especificaciones técnicas. Nota 5: Cumple en forma parcial con los contenidos señalados en las especificaciones técnicas. Nota 1: No cumple con los contenidos señalados en las especificaciones técnicas.
Experiencia	25%	Nota 10: El proveedor que acredite más de 5 años de experiencia en servicios de arriendo de salones, alojamiento y alimentación Nota 5: El proveedor que acredite entre 2 y 4 años de experiencia en el tema antes señalado. Nota 1: El proveedor que acredite menos de 2 años de experiencia en el tema antes señalado.

Durante el período de evaluación, los Oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones a través del portal.



La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

13. DE LA ADJUDICACION.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al o los proponentes cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en el detalle del Servicio, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el oferente adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La Adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional de los Ríos o el director subrogante, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de evaluación de la propuesta de la comisión evaluadora.

La JUNJI podrá ampliar o disminuir el servicio de acuerdo a las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, por mutuo acuerdo de las partes.

La Adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

14. DE LA RELACION CONTRACTUAL

La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

15. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO

Al oferente adjudicado, se le exigirá que presente, previo a la prestación del servicio, y con posterioridad a la aceptación de la orden de compra, una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato consistente en una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 10% del monto adjudicado para el servicio licitado, con una vigencia mínima de 30 días hábiles, posterior a la fecha de término de prestación del servicio.



Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

En caso de presentar boleta de garantía, ésta debe indicar: "En garantía de fiel cumplimiento del servicio de Arriendo de Salón y servicio de alimentación, jornada de capacitación IEPA, JUNJI Región de los Ríos".

Esta garantía será cobrada para el caso que el oferente no entregue el servicio adjudicado, o que lo preste forma y calidad inferior a lo señalado en las especificaciones técnicas y la oferta adjudicada.

16. EL PAGO.

Se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio por parte de la encargada de capacitación de la JUNJI, Región de Los Ríos y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

17. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Estos podrán ser modificados mediante Resolución Exenta de la autoridad competente notificada a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl, debiendo contemplarse un plazo prudente para que los proveedores tomen conocimiento de aquello.

18. PRORROGAS DE PLAZO

Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada, el oferente podrá solicitar prórroga del plazo para la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Tal solicitud se dirigirá a la Directora Regional, quien a su juicio exclusivo podrá aceptar total o parcialmente o rechazar la solicitud mediante dictación de resolución fundada.

19. EVALUACION DE PROVEEDORES

Al término del proceso de contratación, sea que este se haya formalizado a través de un contrato o de una orden de compra, cada uno de los Subdepartamentos o Unidades que hayan actuado como unidad peticionaria, deberán evaluar en la correspondiente Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado o contratista, según sea el caso. Esta evaluación será ingresada al portal Chilecompras, por la Unidad de Adquisiciones en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de agosto de 2010.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

20. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación

21. MARCO LEGAL APLICABLE

La presente contratación se registrará desde su publicación, por las normas legales contendidas en la Ley 19.886 de Bases sobre contratados administrativos de suministro y prestación de servicios, su reglamento aprobado por Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de agosto del 2010 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás aplicables a este tipo de contrataciones.

22. DE LA FIJACION DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente Adquisición, el servicio solicitante, los oferentes y el adjudicado, fijan el domicilio en la ciudad de Valdivia de Chile.

3.- PUBLÍQUESE el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI, REGIÓN DE LOS RÍOS.

CNO/RVP/RPS/KSI/ksi

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de Recursos Financieros (2)
- Subdepartamento de Administración y Recursos Humanos
- Adquisiciones.
- **Oficina de Partes.**

